

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1645 *YUBERO INVERSIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALMIMABE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el socio único de las mercantiles "YUBERO INVERSIONES, S.L.U." (Sociedad Absorbente), y "ALMIMABE, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ejerciendo las facultades de la Junta General, aprobaron por el día 5 de abril de 2021, la fusión por absorción de "ALMIMABE, S.L.U.", por parte de "YUBERO INVERSIONES, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de esta a favor de la Sociedad Absorbente "YUBERO INVERSIONES, S.L.U.", subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión por absorción suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 5 de abril de 2021.- El Administrador único de las entidades "Yubero Inversiones, S.L.U.", "Almimabe, S.L.U.", Ignacio Yubero Alcázar.

ID: A210023517-1